

Nº Expediente: 300/2018/01850

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 13:00 horas del día 12 de marzo de 2019, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Centro para proceder a la calificación de la documentación presentada por licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado relativo al contrato de obras titulado: "IFS: INTERVENCIÓN EN CALLES DE LA PALMA Y SAN VICENTE FERRER (LOTE 1). DRENAJE, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA INFANTIL EN EL PARQUE DE LA CORNISA (LOTE 2). AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN LA ZONA CANINA DE LA PLAZA VILLA DE PARÍS (LOTE 3). RENATURALIZACIÓN DE LA PLAZOLETA DE SAN GREGORIO (LOTE 4)".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Juan Civantos Díaz, Secretario del Distrito de Centro.

VOCALES:

Rosa Ángela Pérez Segura, Interventora Delegada del Distrito Centro, como Interventor.

Sara Izquierdo Ramiro, Jefa del Departamento Jurídico del Distrito Centro, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Carlos David Pérez Bahamonde, Jefe del Servicio de Servicios a la Ciudadanía del Distrito Centro y Ángel Ponce de León Baratas, Adjunto del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, como vocales técnicos.

SECRETARIA:

Rebeca Pérez Manjón, Técnico de la Administración General del Distrito Centro.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que por decisión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de febrero de 2019 se requirió a INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L., licitador propuesto como adjudicatario para los **cuatro lotes**, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Departamento Jurídico Unidad de Contratación



Examinada la documentación presentada <u>para cada lote</u>, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende y aprueba por unanimidad la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA,